



Nombre del alumno: LUIS SANTIAGO RAMIREZ MEJIA

Nombre del tema: CUADRO SINÓPTICO UNIDAD 3 Y 4

Parcial: PRIMER PARCIAL

Nombre de la materia: TEORIA DEL ESTADO

Nombre del profesor: Lic. JOSE REYES RUEDA RUEDA

Nombre de la licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO

Cuatrimestre: PRIMER CUATRIMESTRE

E
L
E
M
E
N
T
O
S
D
E
L
E
S
T
A
D
O

POBLACION

En derecho, la población se refiere al conjunto de personas que habitan en un territorio determinado y están sujetas a la jurisdicción de un Estado o entidad política.

1. Nacionalidad: La condición de ser ciudadano de un Estado determinado.
2. Residencia: El lugar donde una persona vive de manera habitual.
3. Domicilio: El lugar donde una persona tiene su residencia principal.
4. Jurisdicción: La autoridad de un Estado o tribunal para aplicar las leyes y resolver disputas.

NACIONALIDAD

La nacionalidad es la condición de ser ciudadano de un Estado, lo que implica la pertenencia a una comunidad política y la sujeción a la jurisdicción de ese Estado.

1. Nacionalidad por nacimiento.
2. Nacionalidad por descendencia.
3. Nacionalidad por naturalización.
4. Nacionalidad por adopción.

1. Derecho a la ciudadanía.
2. Derecho a la protección del Estado.
3. Derecho a la participación política.
4. Obligación de cumplir las leyes.
5. Obligación de pagar impuestos.

NACION Y ESTADO

NACION

La nación se refiere a un grupo de personas que comparten una identidad común, una historia, una cultura y un territorio.

ESTADO

El estado, por otro lado, se refiere a una entidad política y territorial que tiene soberanía sobre un territorio y una población determinada.

1. La nación es el fundamento del Estado: La nación es la base sobre la que se construye el Estado.
2. El Estado es el instrumento de la nación: El Estado es el medio por el cual la nación se organiza y se gobierna.
3. La nación y el Estado pueden ser distintos: En algunos casos, la nación y el Estado pueden ser distintos, como en el caso de una nación que no tiene un Estado propio.

TERRITORIO

En derecho, el territorio se refiere al espacio geográfico sobre el cual un Estado o entidad política ejerce su soberanía y jurisdicción. El territorio es un concepto fundamental en el derecho internacional y en el derecho constitucional de los Estados.

1. Soberanía: El territorio es el espacio en el que un Estado ejerce su soberanía.
2. Jurisdicción: El territorio es el espacio en el que un Estado ejerce su jurisdicción.
3. Recursos naturales: El territorio es el espacio en el que se encuentran los recursos naturales que son esenciales para la supervivencia y el desarrollo de un Estado.
4. Identidad nacional: El territorio es un elemento fundamental de la identidad nacional de un Estado.

E
L
E
M
E
N
T
O
S
D
E
L
E
S
T
A
D
O

ELEMENTO FÍSICO

En derecho, el elemento físico se refiere a los aspectos tangibles y materiales que se relacionan con un hecho, un acto o un derecho.

- 1. Territorio.
- 2. Bienes muebles e inmuebles.
- 3. Documentos.
- 4. Objetos.
- 5. Infraestructura.

- 1. Prueba.
- 2. Propiedad.
- 3. Responsabilidad.
- 4. Seguridad.
- 5. Desarrollo.

CONCEPTO DE TERRITORIALIDAD

La territorialidad es un concepto fundamental en derecho que se refiere a la relación entre un Estado o entidad política y el territorio que ocupa. La territorialidad implica que un Estado tiene soberanía y jurisdicción sobre un territorio determinado y que, a su vez, el territorio es el espacio en el que se aplican las leyes y la autoridad del Estado.

- 1. Soberanía.
- 2. Jurisdicción
- 3. Territorio

- 1. Territorialidad absoluta.
- 2. Territorialidad relativa.
- 3. Territorialidad funcional.

GOBIERNO

En derecho, el gobierno se refiere al conjunto de instituciones y órganos que ejercen la autoridad y el poder para gobernar un Estado o una entidad política. El gobierno es responsable de crear y aplicar las leyes, así como de proporcionar servicios públicos y proteger los derechos de los ciudadanos.

- 1. Gobierno monárquico.
- 2. Gobierno republicano.
- 3. Gobierno democrático.
- 4. Gobierno autoritario.

- 1. Poder legislativo.
- 2. Poder judicial.
- 3. Poder electora.

FINALIDAD DEL ESTADO

En la actualidad, la finalidad del Estado es más compleja y multifacética que en el pasado.

- 1. Proteger los derechos humanos
- 2. Promover la justicia y la igualdad
- 3. Garantizar la seguridad y la estabilidad
- 4. Promover el desarrollo económico y social

- 1. Teoría del contrato social
- 2. Teoría del bien común
- 3. Teoría liberal
- 4. Teoría socialista

E
L
E
M
E
N
T
O
S
D
E
L
E
S
T
A
D
O

BIEN COMUN Y PUBLICO

El bien común y el bien público son conceptos fundamentales en la filosofía política y el derecho, que se refieren a los intereses y necesidades compartidas por una comunidad o sociedad.

PODER CIVIL Y MATERIAL

El poder civil y el poder material son conceptos fundamentales en la teoría política y el derecho, que se refieren a las diferentes formas en que se ejerce el poder en una sociedad.

BIEN COMUN

El bien común se refiere al conjunto de condiciones y circunstancias que permiten a los miembros de una comunidad o sociedad vivir de manera digna y alcanzar su pleno desarrollo como personas. El bien común incluye aspectos como la justicia, la igualdad, la libertad, la seguridad y la protección del medio ambiente.

BIEN PUBLICO

El bien público se refiere a los bienes y servicios que son proporcionados por el Estado o por otras entidades públicas para satisfacer las necesidades y intereses de la comunidad o sociedad. Los bienes públicos pueden ser tangibles, como los parques y las carreteras, o intangibles, como la educación y la salud.

PODER CIVIL

El poder civil se refiere al poder que ejerce el Estado o la autoridad pública para gobernar y regular la sociedad. Este poder se ejerce a través de leyes, reglamentos y decisiones administrativas que afectan a la población en general. El poder civil es ejercido por los órganos del Estado, como el ejecutivo, el legislativo y el judicial.

PODER MATERIA

El poder material se refiere al poder que se ejerce a través de la fuerza física o la coerción. Este poder se ejerce a través de la policía, el ejército y otros órganos de seguridad del Estado. El poder material es utilizado para mantener el orden público, proteger la seguridad nacional y defender los intereses del Estado.

PERSONALIDAD MORAL DEL ESTADO

La personalidad moral del Estado se refiere a la capacidad del Estado para ser considerado como un sujeto de derechos y obligaciones morales, al igual que los individuos. Esto significa que el Estado puede ser considerado responsable de sus acciones y decisiones, y que puede ser juzgado según criterios morales.

1. Capacidad para actuar: El Estado tiene la capacidad para actuar y tomar decisiones que afectan a la sociedad.
2. Responsabilidad: El Estado es responsable de sus acciones y decisiones, y puede ser juzgado según criterios morales.
3. Obligaciones morales: El Estado tiene obligaciones morales hacia sus ciudadanos y hacia la comunidad internacional.
4. Derechos morales: El Estado tiene derechos morales, como el derecho a la soberanía y la independencia.

PERSONALIDAD JURIDICA DEL ESTADO

La personalidad jurídica del Estado se refiere a la capacidad del Estado para ser considerado como un sujeto de derecho, con derechos y obligaciones propias, al igual que los individuos y las personas jurídicas.

1. Capacidad para adquirir derechos y obligaciones: El Estado tiene la capacidad para adquirir derechos y obligaciones, como cualquier otro sujeto de derecho.
2. Capacidad para celebrar contratos y convenios: El Estado puede celebrar contratos y convenios con otros Estados, personas jurídicas y personas físicas.
3. Capacidad para ser parte en un proceso judicial: El Estado puede ser parte en un proceso judicial, ya sea como demandante o como demandado.
4. Capacidad para tener patrimonio y propiedad: El Estado tiene patrimonio y propiedad, y puede adquirir, vender y transferir bienes y derechos.

CONTROL DE SOBERANIA

El control de soberanía se refiere a la capacidad de un Estado para ejercer su autoridad y control sobre su territorio, población y asuntos internos, sin interferencia externa. La soberanía es un concepto fundamental en las relaciones internacionales y se considera un derecho inherente de los Estados.

1. Control interno: Se refiere a la capacidad del Estado para ejercer su autoridad y control sobre su territorio y población.
2. Control externo: Se refiere a la capacidad del Estado para proteger su soberanía y evitar la interferencia externa en sus asuntos internos.
3. Fuerzas armadas: Las fuerzas armadas son un medio fundamental para que un Estado ejerza su control de soberanía y proteja su territorio y población.
4. Diplomacia: La diplomacia es un medio para que un Estado ejerza su control de soberanía y negocie con otros Estados y organizaciones internacionales.
5. Legislación: La legislación es un medio para que un Estado ejerza su control de soberanía y establezca normas y reglas para su territorio y población.

CONTROL SUPRANACIONAL

El control supranacional se refiere a la capacidad de una entidad o institución que trasciende las fronteras nacionales para ejercer control y autoridad sobre los Estados y sus ciudadanos. Este tipo de control puede ser ejercido por organizaciones internacionales, como la Unión Europea, la Organización de las Naciones Unidas o el Fondo Monetario Internacional, entre otras.

1. Trasciende las fronteras nacionales: El control supranacional se ejerce a nivel internacional, trascendiendo las fronteras nacionales de los Estados.
2. Autoridad sobre los Estados: El control supranacional implica que la entidad o institución que lo ejerce tiene autoridad sobre los Estados y sus ciudadanos.
3. Capacidad para establecer normas y reglas: El control supranacional implica la capacidad para establecer normas y reglas que deben ser cumplidas por los Estados y sus ciudadanos.
4. Capacidad para sancionar: El control supranacional implica la capacidad para sancionar a los Estados y sus ciudadanos que no cumplan con las normas y reglas establecidas.

ESTADO FRENTE AL DERECHO

1. El Estado como creador del derecho: El Estado es el principal creador del derecho, ya que es el que establece las leyes y reglamentos que rigen la sociedad.
2. El derecho como limitador del Estado: El derecho también actúa como un limitador del poder del Estado, ya que establece límites y restricciones a la acción estatal.
3. El Estado como sujeto de derecho: El Estado es también un sujeto de derecho, ya que tiene derechos y obligaciones en relación con otros Estados y con los ciudadanos.

1. Legislativa: El Estado tiene la función de crear leyes y reglamentos que rigen la sociedad.
2. Ejecutiva: El Estado tiene la función de ejecutar las leyes y reglamentos, es decir, de hacer que se cumplan.
3. Jurisdiccional: El Estado tiene la función de resolver conflictos y disputas a través del sistema judicial.

ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

La organización del Estado se refiere a la estructura y la distribución de poderes y funciones dentro del Estado

1. Poder Legislativo: Es el órgano que crea y aprueba las leyes.
2. Poder Ejecutivo: Es el órgano que ejecuta las leyes y dirige la administración pública.
3. Poder Judicial: Es el órgano que interpreta las leyes y resuelve conflictos.

1. Congreso o Parlamento: Es el órgano legislativo que crea y aprueba las leyes.
2. Presidente o Primer Ministro: Es el jefe de Estado o de gobierno que ejecuta las leyes y dirige la administración pública.
3. Tribunales o Cortes: Son los órganos judiciales que interpretan las leyes y resuelven conflictos.